

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2592800

#### EXTRACTO

José Tomás Fabres Bordeu, Notario Público, Suplente del Titular don Félix Jara Cadot, 41° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, subsuelo, Santiago, certifico: por escritura pública fecha 9 diciembre 2024, Repertorio N°33.075-2024, ante mí, Fresia Maria Mignolet González, domiciliada en Pasaje Manipán N° 67, Villa Santa María de Maipú, comuna de Maipú, Santiago; única accionista de la sociedad según Libro Registro de Accionistas tenido a la vista. Acuerda modificar la sociedad ASFALTEC SpA, RUT: 76.049.179-9, inscrita a Fojas: 284 vuelta N° 281 del Registro Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, del año 2009, en siguiente sentido: a) Se modifica el Artículo Segundo del pacto social, en el sentido que el domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos de país o extranjero, quedando entonces el actual Artículo Segundo del pacto social de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero"; b) Se modifica el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, referido al objeto social, quedando de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto: La realización de consultorías, asesorías y estudios diversos a personas naturales, empresas u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en las áreas de gestión, planificación y auditoría tributaria; la asesoría en gestión financiera y contable empresarial, pudiendo realizar todo tipo de auditorías a estados financieros y contables, prestación de servicios administrativos y evaluación de proyectos; La compra venta y comercialización de equipos de construcción; La construcción, mantención y rehabilitación de infraestructura vial, la prestación de toda clase de servicios técnicos, de ingeniería industrial o civil, la compraventa, exportación, importación y arrendamiento de maquinaria de cualquier naturaleza, así como componentes de los mismos y herramientas de cualquier tipo; La representación de marcas de equipos de construcción y tecnologías de construcción, la producción de materias primas para la construcción, mantención y rehabilitación y desarrollo de caminos; La inversión en toda clase de negocios, rubros sean éstos agrícolas, comerciales, mineros e industriales, pesqueros, ganaderos, de la construcción, educacional, inversiones de bienes muebles e incluso acciones, bonos y demás títulos; Compra venta de toda clase de bienes inmuebles y muebles; Realizar para sí y para terceros toda clase de prestaciones de servicios en toda clase de áreas; Producir, elaborar, distribuir, comercializar, exportar, importar, todo tipo de bienes; La sociedad podrá también participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso en sociedades y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades, e incluso asesorías de sociedades limitadas y anónimas; y en general, realizar cualquiera otra actividad relacionada o no con el objeto señalado, según acuerdo de los accionistas y dentro del marco legal." En todo lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las disposiciones del estatuto social original.- Demás estipulaciones no son materia de extracto y constan en escritura extractada.- Santiago, 2 enero 2025.

CVE 2592800

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

